



RESOLUCION EXENTA N° 015/518

REF.: AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA CURSO DE CAPACITACIÓN QUE INDICA Y APRUEBA TERMINOS DE REFERENCIA.

VALDIVIA, 17 MAY 2010

VISTOS:

Lo dispuesto por la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301 de 1970 que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles; Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; Ley N° 19.886; Reglamento Ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, establecido en Decreto N° 250 del 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; Ley N° 20.407 que aprueba el presupuesto para el año 2010; Ley N° 18.834 del Estatuto Administrativo, y D.F.L. N° 29 del 2004, que fija su texto refundido, coordinado y sistematizado; Resolución N° 759/2003; y N° 1600 de 2008 ambas de Contraloría General de la República; Resolución N° 015/108 del 2007, Resolución N° 015/132 del 2008, Resolución 015/081 del 27 de Febrero del 2009, Resolución exenta N°015/2366 del 26.10.2007, Resolución exenta N° 015/446 del 29.02.2008, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva, y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que la Subdirección de Gestión de Personas solicita para 12 Funcionarios de la Dirección Regional de los Ríos Programa 02, gestionar curso de capacitación denominado "Taller de Orientaciones Practicas Respecto a Presencia, Desarrollo y Gestión de redes comunitarias, y emprendedor del Bienestar".
- 2.- Que no se efectúa adquisición a través del Contrato Marco, debido a que los servicios requeridos no se encuentran en el catalogo electrónico.
- 3.- Que de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 250 del 24.09.2004, sus modificaciones; y en Resolución Exenta N° 015/2366 del 26.10.2007 y sus modificaciones, las adquisiciones de bienes y servicios que se encuentren en el tramo menores a 100 UTM, procede autorizar el llamado a Licitación Pública mediante la dictación de una Resolución fundada de la autoridad competente.

RESUELVO:

- 1.- AUTORIZASE al llamado de Licitación Pública (menor a 100 UTM) para 12 Funcionarios de la Dirección Regional de los Ríos Programa 02, gestionar curso de capacitación denominado Taller de Orientaciones Practicas Respecto a Presencia, Desarrollo y Gestión de redes comunitarias, y emprendedor del Bienestar".
- 2.- PUBLÍQUESE el llamado en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página Web www.mercadopublico.cl.
- 3.-APRUÉBENSE los Términos de Referencia que forman parte integrante de la presente resolución.

ANOTARSE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL VICEPRESIDENTE (S) EJECUTIVO

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
Dirección Regional
REGION DE LOS RIOS

ALEJANDRA LOPEZ TORRES
Directora Regional
Junta Nacional de Jardines Infantiles
Región de los Ríos

ALT/ADF/MNC/dbl
Distribución:

- * Sub Director Recursos Físicos y Financieros.(2)
- * Sub Directora de Gestión de Personas.
- * Asesor Jurídico Regional
- * Adquisiciones
- * Oficina de Partes.

Junta Nacional de Jardines
Infantiles de los Ríos
17 MAY 2010



TERMINOS DE REFERENCIA

1. OBJETO DE LA LICITACION

La presente licitación tiene por objeto la contratación de cursos de capacitación para Funcionarios de la Dirección Regional Programa 02 "Taller de Orientaciones Prácticas Respecto a Presencia, Desarrollo y Gestión de redes comunitarias, y emprendedor del Bienestar."

2. ENCARGADA DEL PROCESO DE LICITACION:

El Encargado del Proceso de ésta licitación es la Srta. **Denise Borneck Loiza**, fono (63)557004, E-Mail dborneck@junji.cl.

3. REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES.

Podrán participar todas las Personas Naturales o Jurídicas que no estén afectas a las inhabilidades del artículo 4° inciso 4° de la Ley N°19.886. Para ello bastará que suscriban una **declaración jurada simple firmada por el oferente o su respectivo representante legal** que indique tal circunstancia. Esta declaración deberá ser adjuntada en anexo en el sistema Mercado Público, o podrá ser solicitada por la Encargada del proceso en la instancia de evaluación de las ofertas, a través del foro del mismo portal www.mercadopublico.cl.

Sólo podrán participar personas naturales o jurídicas que emitan facturas (no se aceptaran ofertas de proveedores que presenten boletas de honorarios).

4. OTROS ANTECEDENTES QUE DEBEN ACOMPAÑAR LOS OFERENTES

Identificación del oferente

Consistente en una carta de identificación del oferente, que contenga el nombre o razón social, Rut del oferente, teléfono, fax, dirección y correo electrónico, además del nombre completo y Rut del representante legal. **(Este requisito será exigido a los oferentes no inscritos en el registro Chileproveedores)**

5. REQUISITOS TECNICOS

Los oferentes interesados, deberán adjuntar, antes del cierre de las ofertas, anexo en el sistema www.mercadopublico.cl en formato Word o formato Excel compatible con sistema Microsoft, que contenga la oferta técnica con la descripción detallada del servicio ofertado. Como mínimo debe considerar las especificaciones técnicas solicitadas por la JUNJI.

6. OFERTA ECONÓMICA

La oferta económica debe ingresarse en el portal www.mercadopublico.cl en forma unitaria, En pesos y en valor neto (No incluir el IVA).

7. CONSULTAS DE LOS PROVEEDORES.

En el plazo establecido en el sistema www.mercadopublico.cl los proveedores podrán realizar consultas a los términos de referencia o cualquier otro antecedente de la contratación.

8. RESPUESTAS A LAS CONSULTAS DE LOS PROVEEDORES Y SU PUBLICACIÓN EN EL SISTEMA.

En el plazo establecido en el sistema www.mercadopublico.cl el Encargado de Compras, publicará las respuestas y aclaraciones a éstas.

9. RECEPCIÓN DE OFERTAS Y ADJUDICACIÓN.

Se exigirá los antecedentes Administrativos y técnicos señalados en el Numeral 3 del presente término de referencia.

El oferente adjudicado deberá encontrarse inscritos en Chileproveedores, en caso de no encontrarse inscrito tendrá un plazo de 3 días hábiles para hacerlo. Además, el documento de pago que emita el oferente adjudicado deberá ser factura.

No se aceptarán ofertas de proveedores que presenten boletas de honorarios.

10. APERTURA DE OFERTAS ECONÓMICAS DE LOS OFERENTES QUE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS.

A partir de día y hora señalada en el sistema www.mercadopublico.cl, se procederá a la apertura de las ofertas económicas, ingresadas a la plataforma www.mercadopublico.cl o a la que haga sus veces, de los oferentes que hayan cumplido con los requisitos técnicos y figuren como aceptados en ésta.



11. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

La evaluación de las ofertas será a través de un informe de la comisión de evaluación conformada por un el Subdirectora de Recursos Financieros y Físicos o quien este designe, la Encargada de Capacitación o quien este designe y la encargada de adquisiciones o quien la represente, quien actuará como secretaria de acta.

El informe debe contener a lo menos lo siguiente:

- Fecha de emisión.
- Individualización de los nombres de los funcionarios integrantes de la Comisión de Evaluación.
- Identificación de las ofertas evaluadas. Bastará para estos efectos la que conste en el cuadro comparativo de ofertas que entregue el sistema www.mercadopublico.cl.
- Propuesta de adjudicación, indicando las opciones en orden decreciente que se consideren convenientes a los intereses institucionales, esto, en caso que no cumpla el oferente adjudicado.

12. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Variable	Porcentaje	Descripción
Precio	50%	Nota 10: Oferta más económica. El proveedor con el precio más económico tendrá la nota máxima y el resto inversamente proporcional a la oferta económica.
Pertinencia de los contenidos ofrecidos.	25%	Nota 10: Cumple con todos los contenidos señalados en las especificaciones técnicas. Nota 5: Cumple en forma parcial con los contenidos señalados en las especificaciones técnicas. Nota 1: No cumple con los contenidos señalados en las especificaciones técnicas.
Experiencia	25%	Nota 10: El proveedor que acredite más de 5 años de experiencia en Capacitación en desarrollo de gestión de redes comunitarias y de bienestar. Nota 5: El proveedor que acredite entre 2 y 4 años de experiencia en el tema antes señalado. Nota 1: El proveedor que acredite menos de 2 años de experiencia en el tema antes señalado.

Durante el período de evaluación, los Oferentes no podrán mantener contacto alguno con la Junta Nacional de Jardines Infantiles, con excepción de la solicitud de aclaraciones a través del portal.

La Comisión de Evaluación podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información.

13. DE LA RELACION CONTRACTUAL

La relación contractual estará dada por la emisión de la respectiva Orden de Compra por parte de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, a través del sitio www.mercadopublico.cl, y su aceptación por parte del oferente adjudicado, a través del mismo sitio, en un plazo no superior a 48 hrs.

Si el adjudicatario no acepta la Orden de Compra dentro del plazo estipulado, la Junta Nacional de Jardines Infantiles, podrá dejar sin efecto la adjudicación realizada, y adjudicar la licitación al siguiente proponente mejor calificado.

14. EL PAGO.

Se realizará dentro de los 30 días siguientes a la recepción conforme del servicio por parte de la encargada de capacitación de la JUNJI, Región de Los Ríos y entrega de la factura correspondiente por parte del proveedor.

El organismo oferente deberá entregar al final de curso a la Unidad de Capacitación, un informe técnico de los resultados de la capacitación y certificado grupal que contemple nombre del curso, nomina de participantes, fecha, cantidad de horas de duración del curso y timbre de la entidad de capacitación.

15. MODIFICACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.

Estos podrán ser modificados mediante Resolución Exenta de la autoridad competente notificada a través de la plataforma de www.mercadopublico.cl, debiendo contemplarse un plazo prudente para que los proveedores tomen conocimiento de aquello.



16. PRORROGAS DE PLAZO.

Por causa constitutiva de caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditada, el oferente podrá solicitar prórroga del plazo para la entrega de los bienes o la prestación del servicio.

Tal solicitud se dirigirá a la Directora Regional, quien a su juicio exclusivo podrá aceptar total o parcialmente o rechazar la solicitud mediante dictación de resolución fundada.

17. EVALUACION DE PROVEEDORES

Al término de cada proceso de contratación, sea que este se haya formalizado a través de un contrato o de una orden de compra, cada uno de las Subdirecciones o Unidades que hayan actuado como unidad peticionaria, deberán evaluar en la correspondiente Guía de Recepción el comportamiento que haya tenido el oferente adjudicado o contratista, según sea el caso. Esta evaluación será ingresada al portal Chilecompras, por la Unidad de Adquisiciones en forma previa al pago de acuerdo a lo señalado en la Resolución Exenta N° 015/2366 del 26 de octubre de 2007.

La información contenida en dicho sistema servirá de base para futuras evaluaciones que sea objeto el proveedor producto de licitaciones en las que participe.

18. PROHIBICIÓN DE DERECHOS

El contratista no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nazcan del desarrollo de la presente licitación

19. MARCO LEGAL APLICABLE

La presente contratación se regirá desde su publicación, por las normas legales contenidas en la Ley 19.886 de Bases sobre contratados administrativos de suministro y prestación de servicios, su reglamento aprobado por Decreto N° 250/2004 del Ministerio de Hacienda, el manual de compras aprobado mediante Resolución Exenta N° 015/2366 del 26 de octubre del 2007 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás aplicables a este tipo de contrataciones

**JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
DIRECCION REGIONAL
DE LOS RIOS**



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1.- ANTECEDENTES Y OBJETIVOS DE LA LICITACION.

En el contexto de la modernización del estado, para hacer más eficiente y transparente la gestión de la administración Pública, es necesario que el personal de los Servicios Públicos y en particular la Junta Nacional de Jardines Infantiles este preparado y se capacite en temas relacionados con orientaciones prácticas sobre el desarrollo y gestión de redes comunitarias, sociales y bienestar.

Para el 2010 y como una forma de dar respuesta a los requerimientos del Plan anual de capacitación, se ha considerado de vital importancia, capacitar en gestión de redes comunitarias, sociales y bienestar, que permitan a los funcionarios un mejor desempeño laboral.

En virtud de lo anterior, se requiere efectuar un curso, para 12 funcionarios de la Dirección Regional de los Ríos en tema, sobre orientaciones prácticas respecto al desarrollo y gestión de redes comunitarias, sociales y bienestar, debiendo realizarse en la ciudad de Valdivia durante el mes de Junio 2010.

El curso requerido deberá cumplir con las siguientes características y requisitos señalados en las bases técnicas que a continuación se detallan.

2.- CARACTERISTICAS DEL CURSO REQUERIDO

OBJETIVO DEL CURSO

El curso solicitado deberá permitir a los participantes conocer, comprender y poder aplicar herramientas de trabajo para el desarrollo de las redes comunitarias y sociales obteniendo experiencia que le permitirán alcanzar un desempeño superior en su vida favoreciendo el trabajo en los diferentes Jardines Infantiles de la institución.

Objetivos Especificos.

- ✓ Adquirir información útil para su utilización en toma de decisiones en tiempos de incertidumbre
- ✓ Promover la conformación e integración de equipos de alto desempeño y rendimiento
- ✓ Aprovechar de manera optima los recursos disponibles.
- ✓ Aprender técnicas que le permitan internalizar los cambios que mejoren su calidad de vida.
- ✓ Aprender a conformar y coordinar redes de apoyo, a fin de ampliar los contactos, creando nuevas oportunidades de beneficios y actualización de conocimientos.

PARTICIPANTES

Este curso está dirigido a 12 funcionarios de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de los Ríos, Programa 02, de los distintos estamentos de la Región.

Contenidos

- ✓ Que son las Redes Sociales y sus beneficios.
- ✓ Trabajo en equipo.
- ✓ Optimización de recursos.
- ✓ Que es calidad de vida.
- ✓ Bienestar y Salud.
- ✓ Técnicas para mantener activo el trabajo con las redes.
- ✓ Utilidad para aplicar el sistema de redes sociales.

Modalidad Metodología del Curso y Duración

En la propuesta técnica, el oferente deberá precisar los siguientes aspectos:

El o los oferentes deberán utilizar metodologías participativas y prácticas para la entrega de contenidos, que permitan la práctica de lo aprendido, a través de ejercicios que respondan a la realidad de JUNJI.

Para esto deberá definir la metodología y técnicas a utilizar durante el desarrollo del curso.

El curso deberá ser de 20 horas cronológicas



Material de Apoyo Pedagógico

Los cursos a impartir deberán ser apoyados con material pedagógico, para lo cual el organismo oferente deberá definir el tipo de material que proporcionara a los participantes.

Evaluación y Certificación

El organismo oferente deberá hacer una evaluación al término del curso.

El organismo oferente deberá entregar a la Unidad de Capacitación, un informe técnico de los resultados de la capacitación y certificado grupal que contemple nombre del curso, nomina de participantes, fecha, cantidad de horas de duración del curso y timbre de la entidad de capacitación.

El oferente deberá contemplar la entrega de certificados a los funcionarios participantes del curso, dicho certificado debe incluir, nombre del curso, nombre del participante, calificación final, fecha, cantidad de horas de duración del curso y timbre de la entidad de capacitación.

Exigencias Requeridas

El curso deberá llevarse a cabo en el mes de Junio del 2010 y tendrá 20 horas cronológicas de duración.

En el lugar que disponga el oferente y que cumpla con las condiciones adecuadas para desarrollar la capacitación encomendada, previa coordinación y autorización de la Encargada de Capacitación o quien la represente en su oportunidad.

Valdivia, Mayo 2010